

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Julio 2012.-
DECRETO ALC. N° 508/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 027/12, de 02 de Enero de 2012, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ**, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinido para que se desempeñe como Técnico en Párvulos para el Área de Educación; Carta de fecha 19 de Junio de 2012, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 19 de Junio de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regálarise, declárese el término del Contrato del Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ**, RUT 16.592.419-3, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 19 de Junio de 2012.

2.-Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo el Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **37.764** (treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta



FINIQUITO DE TRABAJADOR

En Alto Hospicio, a 06 de Julio del 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, RUT. 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Los Alamos N°3101, representada por el Alcalde Sr. Ramón Galleguillos Castillo, y Don (ña) AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ, RUT: 16.592.419-3, se acuerda el siguiente Finiquito de Contrato.

PRIMERO:

El Trabajador Don (ña) AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ declara haber prestado servicios para la Municipalidad de Alto Hospicio, Área Educación Municipal, desde el 10 de Marzo de 2011 hasta el 19 de Junio de 2012, fecha esta última de terminación de los servicios del Trabajador, por la siguiente causa de acuerdo a la Ley del Código del Trabajo; Art. 159 N° 2 "Renuncia Voluntaria por parte del trabajador".

SEGUNDO:

El Trabajador Don (ña) AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ, declara recibir en este acto a su entera satisfacción, de parte de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, las sumas que a continuación se indican:

FERIADO LEGAL Y PROPORCIONAL \$ 37.764.-

TOTAL A PAGAR..... \$ 37.764.-

SON: TREINTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.-

TERCERO:

El Trabajador Don (ña) AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ, deja constancia que durante todo el tiempo que le presto servicios a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, recibió de esta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de Cotizaciones Previsionales y asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución de Previsión, en conformidad a la Ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro tipo, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ
RUT. 16.592.419-3

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
RUT. 6.621.973-9

En Alto Hospicio; _____, firmaron ante mí:
Ministro de Fé

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ
 RUT: 16.592.419-3

Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

Desde : 10/03/2011 **Hasta :** 19/06/2012

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313

Base de Cálculo \$ 274,313



INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2012	06	19
Desde	2012	03	10
Antigüedad	<u>00</u>	<u>03</u>	<u>09</u>

274,313 x 0 \$ x 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales		0.00	días
Prop. al	19/06/2012	<u>4.13</u>	días
Hábiles		4.13	días
Inhábiles		0.00	días
Días tomados		<u>0.00</u>	días
A Comp.		<u>4.13</u>	días

274,313 x 4.13 \$ 37,764
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 37,764

DESCUENTOS

\$ 37,764

SALDO

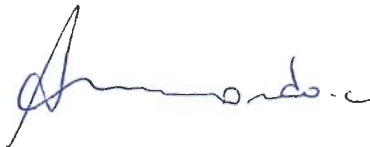
OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

CARTA DE RENUNCIA

dx

Yo, Amada del Carmen Ceballos González, Run 16.592.419-3 Presento mi renuncia Indeclinable a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Run 69.265.100-6 representada legalmente por su Alcalde Ramón Ernesto Galleguillos Castillo, Run 6.621.973-9 Por motivos Personales a contar del día 19 de junio de 2012.

Atentamente,.



Amada Ceballos González

16.592.419-3



Iquique, 19 de Junio 2012

Miriam Corral Zambrano
RUT: 8.807.846-2